

**NORMA VENEZOLANA
BOLETO DE ESTACIONAMIENTO
PARA
ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS
FORMATO 1ra REVISIÓN**

**NORMA MODIFICADA
1811:91
PROYECTO DE NORMA
1811:2013**

1 NORMAS COVENIN A CONSULTAR

COVENIN 108-62 Formato para Láminas de Dibujo Técnico.

COVENIN 2632-89 Establecimientos destinados al servicio de recepción, y salida de vehículos. Requisitos.

2 OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN

Esta norma venezolana establece los requisitos mínimos que deben cumplir los boletos (tickets) de estacionamientos para vehículos.

3 DEFINICIONES

3.1 Estacionamientos Estructurales

Son aquellas edificaciones construidas como tales, o que formen parte de una estructura ya sea a nivel de calzada, en sótano o de varios niveles.

3.2 Estacionamientos no Estructurales

Son los espacios abiertos, parcial o totalmente, cubiertos con estructuras provisionales, pavimento en buenas condiciones y debidamente nivelados, destinados al servicio de estacionamiento de vehículos.

3.3 Boletos (Ticket)

Es aquel instrumento mediante el cual el propietario o conductor de un vehículo tendrá acceso a los estacionamientos y a su vez servirá para demostrar su permanencia en el mismo, así como la aceptación de las normas y términos que rigen la relación entre el Usuario y el Estacionamiento. (ver COVENIN 2632).

Los boletos de estacionamiento tendrán la siguiente finalidad:

a) El boleto de sistema manual: Se controlara mediante reloj, la hora y fecha de entrada y salida de los vehículos, a fin de determinar la cantidad que el usuario debe pagar por la prestación del servicio de estacionamiento.

b) El boleto de sistema automatizado: Se emite a través de un sistema (equipo) que imprime en el boleto la hora y fecha, y la confronta a la salida con los registros del sistema a fin de determinar la cantidad que el usuario debe pagar por la prestación del servicio de estacionamiento.

c) En los casos contemplados en los literales a) y b) que precede el boleto garantiza a los usuarios que sus vehículos no podrán ser retirados de los estacionamientos, sin la presentación del Boleto de entrada o el comprobante correspondiente, que emita el sistema automatizado.

4 CLASIFICACIÓN

Los boletos para estacionamientos se clasifican de acuerdo a su contenido en:

4.1 Tipo A- De dos cuerpos : Son los boletos impresos por el anverso y reverso, los cuales deben contener: La razón social de la empresa, dirección, Rif, número de Patente de Industria y Comercio, clasificación del estacionamiento por SENCAMER, tarifa, horario de funcionamiento, fecha de entrada y hora (formato hora y minutos), Condiciones del Servicio de Estacionamiento.

4.2 Tipo B- De un cuerpo : Son los boletos impresos solo por el anverso, los cuales deben contener: La razón social de la empresa, dirección, Rif, número de Patente de Industria y Comercio, clasificación del estacionamiento por SENCAMER, tarifa, horario de funcionamiento, fecha de entrada y hora (formato hora y minutos), Condiciones del Servicio de Estacionamiento.

5 REQUISITOS

5.1 GENERALES

5.1.1 Los boletos para estacionamientos de recepción de vehículos deberán ser de papel y cumplir con todas las condiciones del numeral 4) o de tarjeta plástica de acceso y retiro del vehículo (asociada a alguna tecnología) la cual debe poseer una numeración que la identifique, así como el nombre del establecimiento que la otorga, y se registrará por un contrato de servicio de estacionamiento suscrito por las partes. En ambos casos la escritura deberá ser legible.

5.1.2 Los boletos del sistema manual para estacionamiento se registrará según Norma Venezolana COVENIN 10B)

5.1.3 Los boletos del sistema automatizado para estacionamientos de recepción de vehículos deberán tener las dimensiones de acuerdo a los requerimientos del sistema (equipo automatizado) utilizado.

5.2 REQUISITOS DE LOS BOLETOS PARA ESTACIONAMIENTOS QUE FUNCIONEN CON MAQUINAS MANUALES.

5.2.1 Los boletos para estacionamientos de recepción de vehículos deberán poseer una guía de perforación que permita la separación del boleto en dos partes P1 Y P2 según se indica en la fig.1.

5.2.2 La pestaña situada en el lado izquierdo deberá contener la siguiente información:

5.2.2.1 Nombre del Estacionamiento:

- a) Registro de Información Fiscal (RIF)
- b) N° de la Patente de Industria y Comercio.

Deberá Indicar el nombre del estacionamiento que aparece en el registro de Industria y Comercio.

5.2.2.2 La leyenda:

“NO VALIDO PARA RETIRAR SU VEHÍCULO”

5.2.2.3 Código o número del boleto:

Deberá indicar el código, número o combinación alfanumérica asignado por la empresa el cual deberá ser único y no podrá ser asignado a otro boleto.

5.2.3 La pestaña situada en el lado derecho deberá contener la siguiente información:

5.2.3.1 Tipo de estacionamiento:

Deberá indicar si el estacionamiento es tipo estructural o no estructural.

5.2.3.2 Nombre del estacionamiento:

a) Registro de Información Fiscal (RIF)

b) N° de la Patente de Industria y Comercio.

Deberá indicar el nombre del estacionamiento que aparece en el registro de Industria y Comercio.

5.2.3.3 Dirección y N° de Teléfono del Estacionamiento.

Deberá indicar la dirección exacta donde se encuentra situado.

5.2.3.4 Fecha y hora de Entrada: seguido de espacio en blanco. En este espacio deberá registrarse al momento de la entrada del vehículo mediante un reloj marcador la hora y fecha exacta de entrada.

5.2.3.5 Fecha y hora de Salida: seguido de un espacio en blanco. En este espacio deberá registrarse el momento de la salida del vehículo mediante un reloj marcador la fecha y hora exacta de salida.

5.2.3.6 Tarifa: Se debe indicar el pago de la tarifa fija de acuerdo a la tipología del Estacionamiento y la tipología vehicular.

Deberá indicar la tarifa de acuerdo al siguiente ordenamiento:

Primera hora Bs.

Hora extra o fracción Bs.

Vehículos livianos Bs.

Vehículos de carga: Bs.

Primera hora: Bs.

Hora extra o fracción: Bs.

5.2.3.7 Placa..

Debe indicar claramente el número de la placa del vehículo.

5.2.3.8 Código o número del boleto

Deberá indicar el código número o combinación alfanumérica en todos los boletos.

5.2.3.9 NOTA: Es indispensable la presentación de este boleto para poder retirar su vehículo, de lo contrario deberá identificarse debidamente.

SEGÚN NORMA VENEZOLANA COVENIN 1811.

5.2.4 En la otra cara del boleto (P2) deberá imprimirse la siguiente leyenda:

5.2.4.1 Este estacionamiento está asegurado por una póliza garajista cuya responsabilidad está limitada al casco del vehículo.

Nuestra responsabilidad en caso de pérdida total o mientras duren las tramitaciones con la compañía aseguradora para la reparación de los daños no abarca en ningún caso lucro cesante o daño emergente, por tanto se considera sin efecto y así lo aceptará el usuario en caso de cualquier reclamación por dichos conceptos.

En caso de pérdida del presente boleto el usuario, además de probar la propiedad del vehículo aquí estacionado, deberá pagar 24 horas de estacionamiento.

5.2.4.2 Mientras el vehículo está dentro del estacionamiento pagará la tarifa correspondiente aunque haya discusión acerca de su posesión o cuando existan fallas o daños ajenos al estacionamiento.

Leyenda: "SEGÚN NORMA VENEZOLANA COVENIN Nº 1811

5.3 REQUISITOS DE LOS BOLETOS PARA ESTACIONAMIENTOS QUE FUNCIONEN CON MAQUINAS AUTOMATICAS (Fig. 2)

5.3.1 Los boletos deberán contener la siguiente información:

5.3.1.1 Deberá indicar si el estacionamiento es del tipo estructural o no estructural.

5.3.1.2 Nombre del estacionamiento:

Deberá indicar el nombre del estacionamiento que aparece en el registro de Industria y Comercio.

5.3.1.3 Dirección del estacionamiento:

Deberá indicar la dirección exacta donde se encuentra situado.

5.3.1.4 Fecha y hora de Entrada emitido por un sistema automatizado

5.3.1.5. Tarifa: Se debe indicar el pago de la tarifa por la Primera Hora y las fracciones adicionales: Menores a 30 Min y Mayores a 30 Min

5.3.1.6 Código o número del boleto

Deberá indicar el código, número o combinación alfa numérica asignada por el sistema automatizado, el cual deberá ser único y no podrá ser asignado a otro boleto.

5.3.1.7 NOTA: Es indispensable la presentación de este boleto para poder retirar su vehículo, de lo contrario deberá identificarse debidamente.

SEGÚN NORMA VENEZOLANA COVENIN 1811.

5.3.2 En la otra cara del boleto (P2) o en el mismo lado (P1) según el tipo de sistema automatizado, deberá imprimirse la siguiente leyenda:

5.3.2.1 Este estacionamiento está asegurado por una póliza garajista cuya responsabilidad está limitada al casco del vehículo. Nuestra responsabilidad en caso de pérdida total o mientras duren las tramitaciones con la compañía aseguradora para la reparación de los daños no abarca en ningún caso lucro cesante o daño emergente, por tanto se considera sin efecto y así lo aceptará el usuario en caso de cualquier reclamación por dichos conceptos.

En caso de pérdida del presente boleto el usuario además de probar la propiedad del vehículo aquí estacionado, deberá cancelar 24 horas del servicio de estacionamiento.

5.3.2.2 Mientras el vehículo está dentro del estacionamiento pagará la tarifa correspondiente aunque haya discusión acerca de su posesión o cuando exista fallas o daños ajenos al estacionamiento.

Leyenda: “SEGÚN NORMA VENEZOLANA COVENIN N° 1811”

6 SERVICIO DE PARQUERO

6.1 Servicio de Parquero: Es el servicio que consiste en la movilización de vehículos dentro de un estacionamiento para optimizar su capacidad, aprovechando estacionar en áreas de puestos múltiples, áreas de circulación, rampas de acceso, con la finalidad de prestarle servicio a usuarios que de lo contrario, no pudieran acceder a las instalaciones del estacionamiento por no existir puestos libres. En este servicio la responsabilidad abarca choques o rayones al casco del vehículo, por lo que adicionalmente a la Póliza de Garajista requerida, el establecimiento deberá contratar una Póliza de Daños al Casco del Vehículo.

6.2 En el servicio de parquero el usuario entrega su llave directamente al personal del estacionamiento identificado como “Parquero”, quien debe entregar un boleto de dos (2) partes claramente legible (Usuario y Llaves) que contenga:

6.2.1 Nombre del Estacionamiento

6.2.2 Rif

6.2.3 Numero consecutivo del Boleto

6.2.4 Identificación del texto: “Servicio de Parquero, no se responsabiliza por objetos de valor dejados en el interior del Vehículo.”

6.2.5 Diagrama del vehículo para identificar golpes o rayones al momento de la recepción del mismo.

7 SERVICIO DE VALET PARKING

7.1 Servicio de Valet Parking: Es el servicio que se le brinda al usuario tomando el vehículo en un único punto de recepción y entrega, y estacionando el mismo en puestos demarcados exclusivamente para este servicio. El servicio de “Valet Parking” ocupará como máximo el veinte por ciento (20%) del total de los puestos disponibles, para el servicio de estacionamiento general. En este servicio la responsabilidad abarca los objetos declarados y dejados en el vehículo, por lo que los estacionamientos que presten el servicio de “Valet Parking” contrataran una Póliza de Cobertura Amplia que cubra Daños al Casco del Vehículo y Pérdida de los Objetos Reportados al Administrador, al contratar el servicio.

7.2.1 En el servicio de Valet Parking el usuario entrega su vehículo en el punto único de recepción y entrega, directamente al personal del estacionamiento identificado como “Valet Parking”, quien debe hacer entrega de un boleto especial, compuesto de tres (3) porciones claramente legibles (Usuario, Vehículo y Llaves) que contenga estos aspectos:

7.2.1 Nombre del Estacionamiento

7.2.2 Rif

7.2.3 Numero consecutivo del Boleto

7.2.4 Identificación del texto: “Servicio Valet Parking”

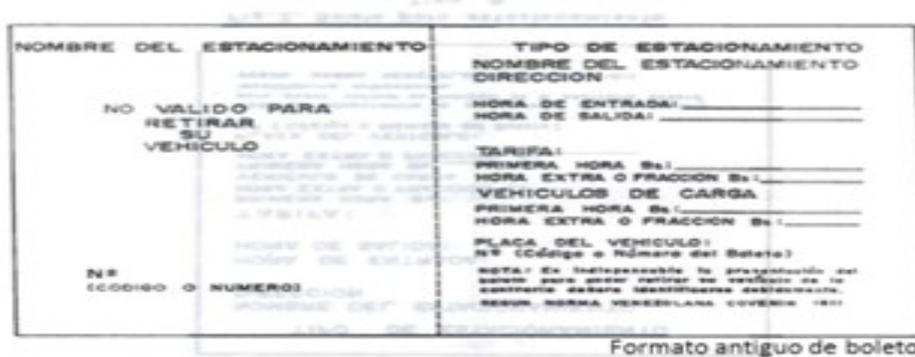
7.2.5 Tres líneas en blanco para identificar los objetos dejados en el interior del vehículo, al momento de la recepción del mismo (Solo en la porción Usuario y Vehículo).

7.2.6 Diagrama del vehículo para identificar golpes o rayones al momento de la recepción del mismo. (Solo en la porción Usuario y Vehículo).

8 BIBLIOGRAFIA

Información suministrada por las empresas relacionadas

Propuesta de boleto de estacionamiento



Formato antiguo de boleto

Fig.1. Boleto para estacionamiento Tipo A

Nombre del estacionamiento	Tipo de estacionamiento	Fecha de emisión
N°: Código o numero: 	Nombre Del Estacionamiento: RIF: Dirección: Tarifas: Vehículos de carga Primera Hora Bs F: Hora Extra o Fracción Bs F Vehículos Livianos Primera Hora Bs F: Hora Extra o Fracción Bs F Valet Parking: Placa de Vehículo: N° o Código de boleto	

Diseño de boleto según Norma COVENIN 1811-91 ajustado Modelo tipo A